

SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 1
DEL 1 DE FEBRERO DE 2021



Presidida por el señor Alcalde, Jorge Luis Quintana García Godos.

Siendo las 11:00 horas, se da inicio a la sesión virtual extraordinaria convocada para la fecha, desde el Salón de Actos Cáceres de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con la anuencia del señor Alcalde se procede a constatar el quórum de reglamento, encontrándose presentes los señores Regidores Fernando José Heresi Chicoma, Eileen Milagros Burbank Silva, José Félix Alejandro Benavides Vargas, Fiany Stephany Goicochea Correa, Christian Jean Paul León Porras, Ana Paula Llanos La Madrid, Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, Nélida Fuentes Lomas y Daniel Ricardo Li León.



JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN, SECRETARIA GENERAL: (Procede a pasar lista de asistencia, de manera nominal, confirmando la presencia de todos los regidores en la sesión virtual). Señor Alcalde, contamos con el quórum de Reglamento.

ALCALDE: Con el quórum de Ley, confirmado por la Secretaria General, se declara instalada la Sesión Virtual Extraordinaria N° 1 convocada para el 1 de febrero de 2021; dándose inicio a la Sesión.

DESPACHO

ALCALDE: Secretaria General, sírvase informar qué documentos tenemos en el despacho.

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, a continuación, detallo cual es la agenda de la presente sesión:

1. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Jesús María, vinculado al Proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Peatonal y Vial de la Av. Arnaldo Márquez, Distrito de Jesús María, Provincia de Lima – Departamento de Lima", con CUI N° 2454156.

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde. No hay más puntos de agenda.

ALCALDE: No habiendo más puntos en la agenda, pasamos a la orden del día.

ORDEN DEL DIA

ALCALDE: Que tenemos en la estación orden del día, Secretaria General.

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde pasó a la orden del día:

1. **Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Jesús María, vinculado al proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Peatonal y Vial de la Av. Arnaldo Márquez, Distrito de Jesús María, Provincia de Lima – Departamento de Lima", con CUI N° 2454156.**

ARQUITECTA SARA PATRICIA DEL PILAR SANTANA YÉPEZ, SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO URBANO:

Señores Regidores, esta sesión es para darles a conocer el proyecto que hemos presentado al Ministerio de Vivienda, gracias a la intervención del señor Alcalde. Se evaluó nuestro expediente y conseguimos que sea considerado apto; expediente referido al proyecto del Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Peatonal y Vial de la Av. Arnaldo Márquez en nuestro distrito, el cual cuenta con CUI (Código Único de Inversiones) N° 2454156. El objetivo de este proyecto es mejorar la transitabilidad peatonal y vehicular en 20 cuadras de dicha vía, desde la cuadra 5 hasta la 24, desde General Garzón hasta Gerónimo de Aliaga; la ejecución de la obra se llevará a cabo en 120 días (4 meses). Así también el Expediente Técnico fue aprobado por la Municipalidad Metropolitana de Lima, quienes aprobaron el diseño geométrico y la señalización horizontal y vertical; y al ser una avenida colectora, se nos delegaron las facultades para poder intervenirla; es decir, contamos con todas las autorizaciones de acuerdo a ley. Los beneficiarios directos de este proyecto son 2,943 habitantes. El proyecto tiene metas físicas, las cuales son: La renovación de pistas (que incluye calzada vehicular y berma de 29,000 m²) la renovación de veredas (que incluye ingresos peatonales, martillos y rampas en 6,564 m²) la renovación de señalización horizontal, calzada vehicular más berma (2,416.20 m²). Contempla también una ciclovía que va desde la Avenida Mello Franco hasta Canterac, por una longitud de 749.80 m., implementación de áreas verdes (3,667.51 m²). Eso contempla nuestro proyecto y el Ministerio de Vivienda ha solicitado una serie de documentos, entre los que se incluye el acuerdo de autorización del Concejo Municipal, por lo que se solicita su aprobación para poder proseguir con nuestro proyecto. Gracias.

ALCALDE: Para complementar; este es un trabajo que se viene haciendo desde el año pasado con la elaboración del Expediente Técnico, y con la Municipalidad Metropolitana de Lima se ha aprobado de las competencias y, finalmente, su autorización. Este es un proyecto que se logró incluir en la Ley de Presupuesto del año pasado y ha sido aceptado, conjuntamente con los de otras municipalidades y, la novedad es que por la crisis económica, nos aprobaron solo el 10% con cargo a que la diferencia se apruebe por continuidad el próximo año. Entonces, la avenida Arnaldo Márquez tendrá que esperar hasta fines de este año, pero ya con la Municipalidad de Lima tenemos aprobado el parchado para hacer un bacheo menor para mejorar la transitabilidad hasta este fin de año; lo cual no genera ningún tipo de inconveniente con el gran proyecto de inversión en el que estamos. Por las circunstancias del propio Ministerio de Vivienda se nos ha apresurado.

REGIDOR CHRISTIAN JEAN PAUL LEÓN PORRAS: Quiero extenderle mi felicitación por este proyecto; es consecuencia de realizar una gestión adecuada ya que la avenida Arnaldo Márquez sí requería urgentemente la intervención en infraestructura y obra.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Señor Alcalde, aunarme a la felicitación por la exitosa gestión realizada de incluir en el Presupuesto Nacional del Ministerio de Vivienda un proyecto. Deseo consultar a la funcionaria cuál va a ser el alcance de lo ejecutado con el 10% de financiamiento aprobado para este año; entonces, ¿se ha evaluado qué se hará con ese 10%? ¿Para qué nos alcanza?

ALCALDE: Yo se lo explico, señor Regidor. Con el 10% nosotros vamos a tener que realizar la licitación a fines de año para que la buena pro calce en el mes de diciembre y se pueda dar de adelanto del 10% y, en enero siguiente, por continuidad, el Ministerio de Economía y Finanzas nos transferirá el 90%. La forma como se va a llevar a cabo este proceso es de esa manera, porque hay la posibilidad que durante el año aumenten ese 10 por ciento en un 30 o 40%, pero igual esto pasa para que a fines de año, calculando el tiempo de demora de una Licitación, se haga la convocatoria en octubre o noviembre y así el diciembre podría darse la buena pro y, entre las firmas de documentos y el adelanto pasamos a enero, y por continuidad, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento nos dará la diferencia, salvo que durante el año nos completen el 90% o solo hagan el aumento para terminar el año y de ser así, podría comenzarse con la obra antes de enero, sino en noviembre o diciembre. Pero, esa es la modalidad particular que es una costumbre en el Ministerio de Vivienda, que se aplique ese tipo de financiamiento por continuidad.

REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO: Señor Alcalde, tomándose en cuenta que van a pasar fondos del Estado Peruano al presupuesto de la Municipalidad se requeriría opinión favorable del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, a efectos de incluir esta partida dentro del presupuesto. No sé si esto ya está previsto.

ALCALDE: Eso ya está previsto, en todo caso, la realización de esta sesión de concejo, que es uno de los requisitos del Ministerio de Vivienda para firmar el convenio, es solo para la autorización justamente de la firma del mismo; pero todo lo demás está previsto, señor Regidor.

ALCALDE: Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar el Acuerdo de Concejo que aprueba la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Jesús María", vinculado al proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Peatonal y Vial de la Av. Arnaldo Márquez, Distrito de Jesús María, Provincia de Lima – Departamento de Lima", con CUI N° 2454156; sírvanse expresarlo a través del voto nominal.

SECRETARIA GENERAL: Procede a verificar el voto de cada uno de los regidores. Confirmando el voto favorable del íntegro de los regidores.

ALCALDE: Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 006-2021-MDJM:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del "Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Jesús María", vinculado al proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VIAL DE LA AV. ARNALDO MÁRQUEZ, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2454156.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la delegación de facultades al señor alcalde JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS, identificado con D.N.I. N° 09383442, representante de la Unidad Ejecutora del proyecto, para suscribir el referido Convenio de Transferencia de Recursos Públicos, aprobado en el artículo precedente.

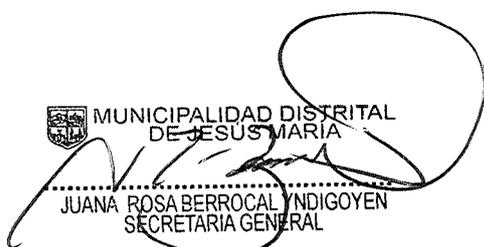
ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad y demás unidades orgánicas, en cuanto les corresponda, la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

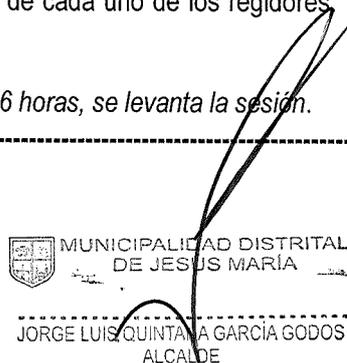
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE".

ALCALDE: No habiendo más puntos que tratar se solicita la dispensa del trámite de lectura de aprobación del acta respecto a los acuerdos tomados. Los señores Regidores que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo a través del voto nominal

SECRETARIA GENERAL: Procede a verificar el voto de cada uno de los regidores. Confirmando el voto favorable del íntegro de los regidores.

ALCALDE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 11:16 horas, se levanta la sesión.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA**

JUANA ROSA BERROCAL INDIGOYEN
SECRETARIA GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA**

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE